REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D. C., 18 de Abril de 2023.

REVALUACIÓN TECNICA FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-146-2023-HOMIL, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL DE LOS ESPACIOS Y DOCUMENTOS DE ARCHIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Respetuosamente y en atención al envío de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía N°. MC-146- 2023-HOMIL, a través de la plataforma SECOP II, me permito emitir la revaluación técnica en los siguientes términos:

1. EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.

GARANTÍA TÉCNICA	De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así: a) Que ampare la calidad del servicio a adquirir. b) Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofertado. c) Que cubra el producto terminado. d) Que sea por un término no inferior a 12 meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del servicio.	**CUMPLE**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA	El proponente deberá anexar en un documento, el término de respuesta de la garantía técnica para el (los) ítem(s) ofrecidos. El término de respuesta de la garantía técnica mínima en este proceso, por el suministro de los elementos, debe amparar los siguientes aspectos: a) El termino de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a 48 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central b) Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. c) Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	**CUMPLE**
COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICA		**CUMPLE**

CONCLUSION

El oferente cumple con todo lo requerido por el comité técnico.

2. HAERENTIA SAS.

GARANTÍA TÉCNICA	De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así: e) Que ampare la calidad del servicio a adquirir. f) Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofertado. g) Que cubra el producto terminado. h) Que sea por un término no inferior a 12 meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del servicio.	**CUMPLE**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA	El proponente deberá anexar en un documento, el término de respuesta de la garantía técnica para el (los) ítem(s) ofrecidos. El término de respuesta de la garantía técnica mínima en este proceso, por el suministro de los elementos, debe amparar los siguientes aspectos: d) El termino de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a 48 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central e) Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. f) Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	**CUMPLE**
COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICA		**CUMPLE**

CONCLUSION

El oferente cumple con todo lo requerido por el comité técnico.

Cordialmente,

Sandra Bibiana Leal Mosquera
Comité Técnico Evaluador